



BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“LA HORA DE LA SUERTE”

PRIMERA: La participación en el concurso denominado “LA HORA DE LA SUERTE” organizado por Casinos Gala S.A., en adelante el organizador, implica el total conocimiento y aceptación de las siguientes bases y condiciones por parte de los participantes, como así también los sistemas o procedimientos establecidos por el organizador.

SEGUNDA: Esta promoción **es válida a partir del día 11 de diciembre de 2018 y hasta el 13 de febrero de 2019**, exclusivamente para las salas de Casinos Gala S.A., ubicadas en las calles Sáenz Peña 126, Santiago del Estero 22, Güemes 250, Ruta 11 Km 1003 y Juan D. Perón 330 todas de la Ciudad de Resistencia, en Avenida Diagonal Eva Perón 560 de la Ciudad de Barranqueras y en Avenida Alvear 3876 de la Ciudad de Fontana, todas de la Provincia de Chaco.

TERCERA: PREMIOS A ADJUDICAR: **\$256.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) TOTALES.** Correspondientes a órdenes de compra para electrodomésticos o su monto expresados en créditos en salas, según elección del cliente.

Los sorteos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma de fechas y lugares:

1. **12/12/2018** Sala Central, J.D. Perón 330. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$20.000, segundo premio orden de compra por valor de \$10.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
2. **20/12/2018** Sala de Barranqueras, Diagonal Eva Perón 560. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019
3. **26/12/2018** Sala Santiago del Estero 22. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
4. **04/01/2019** Sala Ruta 11 KM 1003. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
5. **09/01/2019** Sala de Sáenz Peña 126. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
6. **16/01/2019** Sala de Güemes 250. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
7. **23/01/2019** Sala de Fontana, Av. Alvear 3876. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$8.000, segundo premio orden de compra por valor de \$5.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
8. **31/01/2019** Sala de Barranqueras, Diagonal Eva Perón 560. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.

“EL JUEGO COMPULSIVO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD Y PRODUCE ADICCIÓN. LEY 6169”

9. **06/02/2019** Sala Santiago del Estero 22. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
10. **15/02/2019** Sala Ruta 11 KM 1003. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
11. **20/02/2019** Sala de Sáenz Peña 126. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
12. **27/02/2019** Sala de Güemes 250. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$10.000, segundo premio orden de compra por valor de \$7.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
13. **06/03/2019** Sala de Fontana, Av. Alvear 3876. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$8.000, segundo premio orden de compra por valor de \$5.000. Si el ganador del primer premio no se encuentra presente en sala, pasa al acumulado de premios en el sorteo final el 13/02/2019.
14. **13/03/2019** Sala Central, J. D. Perón 330. Sorteo Primer Premio orden de compra por valor de \$20.000 más la sumatoria de los primeros premios de sorteos anteriores, segundo premio orden de compra por valor de \$10.000.

CUARTA: Podrán participar del sorteo, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que no tengan relación directa con la empresa o indirecta o de tipo familiar con los trabajadores de Casinos Gala S.A. y Hotel Gala S.A.

El organizador se reserva el derecho de determinar si algún participante o eventual ganador está incurso en la incompatibilidad establecida en el párrafo anterior. Dicha resolución tiene el carácter de definitiva e inapelable.

QUINTA: PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

De lunes a domingo se entregarán en todas las salas de Casinos Gala detalladas anteriormente, los cupones habilitados para participar del sorteo establecido por fecha y por sala.

La metodología de entrega será la siguiente:

El personal habilitado por el organizador para la entrega de cupones (cajeros, asistentes técnicos, jefes de salas), entregarán los cupones habilitados para el concurso, estos deberán completarse, con todos los datos requeridos y depositarse en las urnas habilitadas para el sorteo, que se encontraran ubicadas en las salas correspondientes detalladas en la segunda cláusula. No habrá límite de participación, es decir la persona podrá depositar todos los cupones que pueda obtener en la salas de Casinos Gala. Asimismo un participante puede concursar en todas las fechas aunque haya obtenido un premio en una de ellas, pero no puede ser beneficiario de más de un premio por fecha de sorteo.

Todos los cupones participantes en los primeros trece (13) sorteos luego se recogerán y serán depositados en la urna de la sala de Juan D. Perón 330, de la Ciudad de Resistencia, para la realización del sorteo final el día **13/02/2019**.

SEXTA: Los sorteos serán fiscalizados por un escribano público a designar por el organizador y labrará un acta con los datos de los ganadores y demás circunstancias que el organizador considere oportunas.

El sorteo se desarrollará en las fechas y lugares establecidos en la sección tercera de este documento. Se procederá a sacar 2 cupones, el primero será ganador del SEGUNDO PREMIO, de acuerdo a los premios estipulados en la sección tercera de este documento, el segundo cupón será acreedor del PRIMER PREMIO. Para los dos premios, en el caso que el cupón ganador se encontrase con irregularidades de acuerdo a la revisión del escribano presente, se procederá a sacar un segundo cupón, hasta obtener un beneficiario que no posea irregularidades según revisión del escribano presente.

Para adjudicarse el segundo premio, no es condición necesaria estar presente en la sala de juego. En caso de no encontrarse presente el ganador, y si el cupón está correctamente completado de acuerdo a la revisión del escribano, el organizador se comunicará posteriormente para efectivizar la entrega del premio.

Para ser concedido como ganador del primer premio, es condición obligatoria estar presente al momento del sorteo, caso contrario el monto total será destinado al último sorteo de sala central llamado **el pozo acumulado**. Excepción del último sorteo el día 13 de Febrero de 2019 donde tanto primer premio como segundo premio se sortean hasta tener un ganador.

“EL JUEGO COMPULSIVO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD Y PRODUCE ADICCIÓN. LEY 6169”

SEPTIMA: El organizador se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones del concurso que resultaren necesarias a su criterio para asegurar la ejecución del mismo, las que harán conocer a los participantes con la exhibición en lugares de sus salas que considere apropiados a esos fines. En este caso las modificaciones serán de aplicación inmediata y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes y/o beneficiarios quienes no podrán formular objeción alguna.

OCTAVA: El solo hecho de participar en los sorteos importa el pleno conocimiento de las presentes bases y condiciones y su expresa sujeción a las disposiciones contenidas en el mismo. Los participantes autorizan expresamente al organizador a difundir su nombre, datos personales, voz e imágenes, por los medios y en la forma que considere apropiado, con fines publicitarios y/o promocionales del concurso, sin derecho a compensación alguna y conforme lo considere oportuno para su difusión.

NOVENA: Las eventuales acciones judiciales que pudieran corresponderles a los participantes, por circunstancias acaecidas fuera de las establecidas en este reglamento y dentro de las salas, por daños y perjuicios ocasionados por terceros sobre bienes o sobre las personas de los mismos, son desistidas expresamente de los mismos respecto del organizador, sin perjuicio de las que pudieran ejercitar contra los terceros responsables.

DECIMA: Ante cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a esta promoción y a todos sus efectos, los participantes y el organizador se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Resistencia, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder, incluso del fuero federal.